

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PÚBLICA N°05-2023-GRLL-GRCO

ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 16.45 horas del día 26 de Mayo de 2023, en la Sede del Gobierno Regional La Libertad, sito en Calle Los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés – Trujillo, ambientes de la Gerencia Regional de Contrataciones, el Comité de Selección, DESIGNADO mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°082-2023-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 21 de marzo 2023, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección LICITACION PÚBLICA N°05-2022-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°2197 MI MUNDO MÁGICO, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI 2550255, conformado por integrado por Ing. Miguel Fernando Cruzado Diaz (Presidente Miembro Titular), Ing. Luis Manuel Arévalo del Castillo (Primer Miembro Titular), Ing. Jorge Luis Zevallos López (Segundo Miembro Suplente). Con la finalidad de proceder a la CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1.- RESULTADOS DEL SORTEO ELECTRONICO – ORDEN DE PRELACION

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Objeto de la Contratación : Obra
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2197 MI MUNDO MÁGICO.

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	26/05/2023	Hora :	4:16 PM
Descripción ítem	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:	Usuario que actualizó :	GINO DANIEL RODRIGUEZ CASTANON		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20482261168	CONSORCIO PORVENIR DEL NORTE	100.0	1
20527739030	CONSORCIO CONSTRUYE EDUCACION	100.0	2
20480744056	CONSORCIO CONSTRUCTORES	100.0	3
20559518701	CONSORCIO NORTE	100.0	4
20440439129	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	100.0	5
20480864973	F & F INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	100.0	6
20481966672	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC	100.0	7
20520639579	CONSORCIO INGENIERIA	100.0	8
20481871027	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100.0	9
20481561265	CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.0	10
20561126934	CONSORCIO TRUJILLO	100.0	11
20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	100.0	12
20600114396	CONSORCIO MI MUNDO MAGICO	99.99	13

2.- CALIFICACION DE OFERTAS

Según las bases integradas, en el numeral 1.10) CALIFICACIÓN DE OFERTAS, “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

Nombre o Razón Social	Calificación
CONSORCIO PORVENIR DEL NORTE	A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: El C2 y C5 no adjunta documentación de aprobación del adicional y deductivo. El C4 en el contrato de consorcio no señala el porcentaje respecto al objeto de la contratación (obra) No acredita una vez el valor referencial. Estado: NO CUMPLE

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PÚBLICA Nº05-2023-GRLL-GRCO

CONSORCIO CONSTRUYE EDUCACION	A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: El C1 no adjunta documentación de aprobación del adicional y deductivo. El C2 y C3 en el contrato de consorcio no señala el porcentaje respecto al objeto de la contratación (obra) No acredita una vez el valor referencial. Estado: NO CUMPLE
CONSORCIO CONSTRUCTORES	A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: C1: No acredita el monto total ejecutado, en el acta de recepción de obra se señala el monto contratado, no adjuntando la liquidación donde pueda acreditar el monto total. C2: Contrato de consorcio ilegible. C3: en el contrato de consorcio no señala el porcentaje respecto al objeto de la contratación (obra) No acredita una vez el valor referencial. Estado: NO CUMPLE
CONSORCIO NORTE	A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: C4: El contrato presentado contiene varias hojas ilegibles. Estado: NO CUMPLE
(1) CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: Acreditación Real: Superior A Una Vez El Valor Referencial Estado: CUMPLE
F & F INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: Acreditación Real: Superior A Una Vez El Valor Referencial El C2 en el contrato de consorcio no señala el porcentaje respecto al objeto de la contratación (obra) No acredita una vez el valor referencial. Estado: NO CUMPLE
(2) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC	A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: Acreditación Real: Superior A Una Vez El Valor Referencial Estado: CUMPLE
(3) CONSORCIO INGENIERIA	A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: Acreditación Real: Superior A Una Vez El Valor Referencial Estado: CUMPLE

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PÚBLICA Nº05-2023-GRLL-GRCO

<p>(4) BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L</p>	<p>A.- Capacidad Técnica Y Profesional: De Conformidad Con El Numeral 49.3 Del Artículo 49 Y El Literal E) Del Numeral 139.1 Del Artículo 139 Del Reglamento Este Requisito De Calificación Se Acredita Para La Suscripción Del Contrato. B.- Experiencia Del Postor En La Especialidad: Acreditación Real: Superior A Una Vez El Valor Referencial Estado: CUMPLE</p>
---	---

3.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorga la buena pro a **CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con el monto ofertado de S/ 4'522,965.54 (cuatro millones quinientos veintidós mil novecientos sesenta y cinco con 54/100 soles).

Se debe recomendar al OEC efectuar la fiscalización posterior.



Ing. Luis Manuel Arévalo del Castillo
Primer Miembro Comité de Selección
Miembro Titular

Ing. Miguel Fernando Cruzado Díaz
Presidente Comité de Selección
Miembro Titular

Ing. Jorge Luis Zévallos López
Segundo Miembro Comité de Selección
Miembro Suplente

NOTA: Es de aplicación en el presente procedimiento el DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, el artículo 9 Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos